



Resolución de 20 de marzo de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se publican las renunciaciones a contrato y a su sustitución por los integrantes de la lista de espera, del proceso selectivo convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de 1 de julio de 2024, para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de 1 de julio de 2024, se convocaba proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Por Resolución de 18 de octubre de 2024, por la que se resolvía el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 1 de julio de 2024 de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se convocaba dicho proceso, y vista la propuesta formulada por la Comisión de selección que había sido designada al efecto, se acordaba hacer pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo según el Anexo I de aquella Resolución, ordenados según la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, y se adjudicaban las cuatro plazas de personal investigador "García Pelayo" por orden de puntuación a:

**PENA GONZÁLEZ, WENDY**

**NIEMBRO ORTEGA, ROBERTO**

**GARCÍA HIGUERA, RUBÉN**

**ZAMORA GARCÍA, JAVIER**

Y se otorgaba un plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución por la que se resolvía el proceso selectivo en la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para que las personas seleccionadas aportasen la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Además, en su punto 4., se advertía lo siguiente:

*[En el caso de que las personas o alguna de las personas seleccionadas en este proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), no presenten la documentación correspondiente en el*





*plazo establecido, no cumplan los requisitos exigidos, renuncien o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente aspirante por orden de puntuación según la relación del Anexo I de esta resolución.]*

Dado, que dentro de dicho plazo, se produjo la renuncia formal por escrito por parte de **NIEMBRO ORTEGA, ROBERTO**, a la plaza que se le había adjudicado, y teniendo en cuenta que en el punto Cuarto de la citada Resolución se establecía la posibilidad de poder adjudicarla al siguiente aspirante por orden de puntuación según la relación del Anexo I de la misma, se acordó por:

Resolución de 24 de octubre de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la adjudicación de plaza por renuncia de candidato en el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de personal investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a **ZAGORSKI, PIOTR**.

Y se otorgaba un plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Resolución por la que se resolvía el proceso selectivo en la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para que aportase la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Como consecuencia de dicho proceso selectivo, el CEPC firmó en diciembre de 2024 cuatro contratos laborales fuera de Convenio de personal investigador "García-Pelayo" con:

**PENA GONZÁLEZ, WENDY**

**GARCÍA HIGUERA, RUBÉN**

**ZAMORA GARCÍA, JAVIER**

**ZAGORSKI, PIOTR**

Dado que el 18 de diciembre de 2025, **ZAMORA GARCÍA, JAVIER**, contratado desde el 16 diciembre de 2024, ha renunciado a su contrato, extinguiéndose su relación laboral con el CEPC, y como se prevé en la Convocatoria en su punto 8.7.:

*[Si, una vez formalizado el contrato, algún investigador o investigadora causara baja o si la certificación emitida respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba fuera desfavorable, se podrá proceder a su sustitución por quien figure en el siguiente puesto de la lista a la que se refiere la base 8.1, siempre y cuando no se hayan superado los plazos de validez de las autorizaciones establecidos en la Instrucción conjunta de la Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y Gastos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010.*





*Asimismo, si el investigador o investigadora con contrato renunciase a él antes de finalizar el mismo, el CEPC podrá proceder a contratar, inmediatamente después de dicha renuncia, al candidato siguiente por nota alcanzada en el proceso selectivo correspondiente al año en que fue contratada la persona que renuncia a su puesto, y así sucesivamente de no aceptar este, con el propósito de poder cubrir el contrato y poder ejecutar el crédito que estaba destinado para ello en la referida convocatoria. En su caso, los sucesivos contratos finalizarán en la fecha en la que finalice el contrato inicial.]*

Y de acuerdo, a ello y teniendo crédito suficiente para poder ejecutar el contrato de trabajo por renuncia que tendría lugar hasta el 15 de diciembre de 2027, a través del órgano instructor, se ha procedido al ofrecimiento del mismo, al resto de aspirantes que aprobaron el proceso selectivo de 2024 por orden de puntuación según el Anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 2024 (reproducido aquí) y que son:

**IANNACCONE, ROSA**

**BRAVO LAGUNA, CARLOS DAVID**

**MONTALVÁN ZAMBRANO, DIGNO JOSÉ**

**BORNSTEIN ORTEGA, PABLO**

**MÁRQUEZ ROMO, CRISTIAN**

Este ofrecimiento ha tenido como respuesta la renuncia sucesiva de todos los aspirantes a dicho contrato, quedando así agotada la lista de reserva para ocupar el contrato por renuncia del investigador "García-Pelayo" contratado en régimen laboral fuera de Convenio en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), **ZAMORA GARCÍA, JAVIER**.

No obstante, se mantiene la lista de reserva de aspirantes del proceso selectivo correspondiente a 2024, por si hubiese futuras renunciaciones de los tres investigadores "García-Pelayo" contratados en la actualidad en régimen laboral fuera de Convenio en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. (CEPC), mediante dicho proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 151.7 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Rosario García Mahamut





## ANEXO I RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Por orden de puntuación

(Resolución de 24 de octubre de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales)

ORDEN DE PUNTUACIÓN			FASE DE CONCURSO (MÁX. 25 PUNTOS)	FASE DE OPOSICIÓN (MÁX. 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 50 PUNTOS)
1	**46346**	PENA GONZÁLEZ, WENDY	20,2	22,0	42,2
2	**E5544**	NIEMBRO ORTEGA, ROBERTO	21,5	20,5	42,0
3	**30467**	GARCÍA HIGUERA, RUBÉN	19,2	22,5	41,7
4	**43759**	ZAMORA GARCÍA, JAVIER	18,8	22,5	41,3
5	**37177**	ZAGORSKI, PIOTR	20,0	21,0	41,0
6	**42068**	IANNACCONE, ROSA	17,2	21,0	38,2
7	**22789**	BRAVO LAGUNA, CARLOS DAVID	20,5	17,5	38,0
8	**39047**	MONTALVÁN ZAMBRANO, DIGNO JOSÉ	20,5	16,5	37,0
9	**89700**	BORNSTEIN ORTEGA, PABLO	19,0	15,0	34,0
10	**20117**	MÁRQUEZ ROMO, CRISTIAN	16,0	15,5	31,5

